



Santiago, 10 de octubre de 2019

Requerimientos Técnicos Factura Electrónica

Estimado Proveedor/Acreedor:

En nuestro afán de seguir creciendo y mejorando en la implementación del Comercio Electrónico, hemos desarrollado este documento que explica en forma breve y detallada, los requerimientos técnicos que las empresas del Grupo ENEL en Chile (ver Anexo, página 4), en adelante **ENEL**, solicitan desde el **1º de Agosto de 2013** a sus Proveedor/Acreedores para operar correctamente con los documentos tributarios electrónicos.

Estos **requerimientos son complementarios** a los solicitados por el Servicio de Impuestos Internos, en adelante S.I.I., y corresponden a las especificaciones técnicas donde se deberá consignar la información de referencia **dentro del XML**, la cual es de **carácter obligatorio** para ENEL, pues así permitirá el procesamiento automático de las facturas electrónicas que se reciban. Además de evitar que sean rechazadas electrónicamente debido a la imposibilidad de relacionarlas con nuestros registros internos. **Solicitamos enviar esta documentación al personal informático de su Empresa, o a quien corresponda, con el fin de determinar si vuestro sistema cumple o si deben implementar los cambios indicados.**

Es importante destacar que estos requerimientos no son sólo de ENEL, sino también corresponden a otras grandes empresas del mercado chileno, que tienen como **principal objetivo optimizar el intercambio entre Clientes y Proveedor/Acreedores, generando sinergia para ambas partes.**

Para mayor información técnica, dirigir las consultas al Administrador General del Sistema de Factura Electrónica Grupo ENEL, Sra. Loreto Pardo Saavedra, correo electrónico Loreto.pardo@ENEL.com.

Le saluda cordialmente,

Jorge González Carrasco
Administración Chile
Grupo ENEL

Aspectos importantes a Considerar:

1.- Los datos de "Atención A:", Orden de Compra y Conformidad o "Atención A:", deben ser proporcionados por los gestores de contrato o usuarios Compradores de ENEL, **previo a la facturación.**

2.- Evitar indicar información relevante en campos personalizados, pues esta información no será procesada ni visualizada por los sistemas de ENEL. **Utilizar siempre los campos definidos por el S.I.I., con especial énfasis en los expuestos en esta carta.**

Requerimientos Técnicos:

Al emitir una factura electrónica (XML) a las empresas de ENEL, con cargo a una Orden de Compra, ésta, además de contener los aspectos de forma (Rut, razón social, etc.), debe contener lo siguiente:

a) Atención a:

```
<Encabezado>
  <Receptor>
    <Contacto>JOSE GONZALEZ PEREZ</Contacto>
  </Receptor>
</Encabezado>
```

b) Campo Orden de Compra:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>700000000</FolioRef>
  <FchRef>2013-04-01</FchRef>
</Referencia>
```

c) Campo Hoja de Entrada Servicio = Conformidad (Nombre del campo para Enel).

```
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>HES</TpoDocRef>
  <FolioRef>500000000</FolioRef>
  <FchRef>2013-04-08</FchRef>
</Referencia>
```

2.- No se deberá enviar copia física de la factura electrónica legal a las Oficinas de Recepción de ENEL, ubicada en Marcoleta 634. Nuestra solución acusa recibo una vez aceptado el documento electrónico. El S.I.I. declara: "Los registros de un documento electrónico, hechos en la contabilidad tendrán como respaldo válido sólo los documentos archivados electrónicamente", resolución exenta del S.I.I. N° 45, año 2003. No se podrá utilizar como respaldo un documento impreso, aun cuando este cumpla con las normas de impresión.

Luego, es responsabilidad del Proveedor/Acreedor:

a) Asegurar que su solución de Factura Electrónica Legal, entregue correctamente al DTE de ENEL, según la casilla de correo electrónico registrada en el S.I.I., y procedimiento normado por éste.

b) Verificar su recepción mediante el acuse de recibo. ENEL, sólo procesará los documentos recepcionados electrónicamente en su portal, (casillas oficiales de intercambio electrónico). Recomendamos contactar a su Proveedor de Factura Electrónica en caso de dudas.

Nota: Si en el afán de cumplir los puntos a) y b), señalados anteriormente, determina que su cliente (nosotros), no hemos recepcionado los documentos tributarios que usted emitió, debe adjuntar el XML oficial de intercambio del documento en un correo electrónico y enviarlo a la casilla oficial de intercambio de la empresa.

Luego recibirá una Notificación de aceptación o rechazo, según corresponda. Si la notificación indica "DTEPlus: Notificación de Recepción de DTEs Envío Rechazado por Schema.", esto implica que el archivo XML que está enviando, es un XML de consulta NO el oficial de intercambio y debe realizar el envío nuevamente con el archivo adjunto correcto.

Ejemplo de XML Oficial de Intercambio = (así inicia el XML)

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<EnvioDTE xsi:schemaLocation="http://www.sii.cl/SiiDte EnvioDTE_v10.xsd" version="1.0" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns="http://www.sii.cl/SiiDte">
  <SetDTE ID="SDTE646234509">
    + <Caratula version="1.0">
      - <DTE version="1.0" xmlns="http://www.sii.cl/SiiDte">
```

- c) A contar del 16.10.2018, se incorporan a la exigencia de los Requerimientos Técnicos, antes expuestos, las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT
ALMEYDA SOLAR SPA	76.321.458-3
EMPRESA ELECTRICA PANGUIPULLI S A	96.524.140-K
ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA	96.920.110-0
ENEL GREEN POWER DEL SUR SPA	76.412.562-2
GEOTERMICA DEL NORTE S A	96.971.330-6
PARQUE EOLICO TALTAL S.A	76.179.024-2
PARQUE EOLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.	76.052.206-6
PARQUE TALINAY ORIENTE S.A.	76.126.507-5

- d) A contar del año 2019, se incorporan a la exigencia de los Requerimientos Técnicos, antes expuestos, las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT
ENEL X CHILE SPA	76.924.079-9
ENERGIA Y SERVICIOS SOUTH AMERICA SPA	76.802.942-3

Anexo: "Listado de Empresas del Grupo ENEL en Chile"

EMPRESA	RUT	Dirección Oficial de Intercambio Electrónico
ALMEYDA SOLAR SPA	76.321.458-3	AlmeydaSolarSPA@enel.com
EMPRESA DE TRANSMISION CHENA S.A.	76.722.488-5	etchenasa@enel.com
EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA	96.783.910-8	dteeecolina@enel.com
EMPRESA ELECTRICA PANGUIPULLI S A	96.524.140-K	EEPanguipulliSA@enel.com
EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.	96.504.980-0	dteeepehuenche@enel.com
ENEL AMERICAS S.A	94.271.000-3	enelamericassa@enel.com
ENEL CHILE S.A.	76.536.353-5	enelchilesa@enel.com
ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	96.800.570-7	eneldistribucionchilesa@enel.com
ENEL GENERACION CHILE S.A.	91.081.000-6	enelgeneracionchilesa@enel.com
ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA	96.920.110-0	EGPChile@enel.com
ENEL GREEN POWER DEL SUR SPA	76.412.562-2	EGPdelSurSPA@enel.com
ENEL X CHILE SPA	76.924.079-9	EnelXChileSPA@enel.com
ENERGIA Y SERVICIOS SOUTH AMERICA SPA	76.802.942-3	EnergiaYServiciosSouthAmericaSPA@enel.com
GEOTERMICA DEL NORTE S A	96.971.330-6	GeotermicadelNorteSA@enel.com
LUZ ANDES LIMITADA	96.800.460-3	dteluzandes@enel.com
PARQUE EOLICO TALTAL S.A	76.179.024-2	PETatalSA@enel.com
PARQUE EOLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.	76.052.206-6	PEValledelosVientosSA@enel.com
PARQUE TALINAY ORIENTE S.A.	76.126.507-5	PTalinayOrienteSA@enel.com